



E/ 551.

República Oriental del Uruguay Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 2 2 SEP 2011

<u>VISTO</u>: la Misión Oficial a la ciudad de San Pablo -República Federativa del Brasil- que realizará el Subsecretario de Economía y Finanzas, Ec. Luis Porto, conjuntamente con el Asesor del Presidente de la República, Ec. Pedro Buonomo, el día 8 de setiembre de 2011.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; y artículo 41° de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

BICENTENARIO URUGUAY

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1°) Desígnase en Misión Oficial al Subsecretario de Economía y Finanzas, Ec. Luis Porto a la ciudad de San Pablo -República Federativa del Brasil-, conjuntamente con el Asesor del Presidente de la República, Ec. Pedro Buonomo, el día 8 de setiembre de 2011.-
- 2°) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses por 2 (dos) días.- El importe diario del viático para la ciudad de San Pablo, es de U\$S 327,00 (trescientos veintisiete dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-
- 3°) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-San Pablo-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 235 "Viáticos fuera del País" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

ු′ර RS/JG

11/05/001/404

11 35 15 1/25 405 1

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

JOSÉ MUNCA
Presidente de la República

2